

CONSTANCIA. El día 16 de mayo de 2023, a las 5:00 de la tarde, venció el termino con que contaba la parte demandada para contestar la presente demanda, no lo hizo, guardo silencio.

*GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA*

EXPEDIENTE 2022-00161-00

Cesación

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Armenia, Q., junio nueve (9) de dos mil veintitrés (2023)

*Dentro del presente proceso de CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO, promovida a través de apoderada judicial (Defensora Publica) por ALVARO JAVIER BALZAC RUIZ contra de JIMENA ELIANA VELASQUEZ, conforme lo establece el Art. 96 del Código General del Proceso, téngase por NO CONTESTO LA DEMANDA, por tanto, al tenor del artículo 372 ibidem, se convoca a las partes para que concurran personalmente a audiencia a llevarse a cabo **el día viernes primero (1) del mes de septiembre de 2023, a la hora de las nueve (9am)**. Diligencia en la que se practicará su interrogatorio, se agotará conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia.*

Se advierte que la inasistencia injustificada, será sancionada conforme las disposiciones civiles procesales establecidas para ello.

Para llevar a cabo esta diligencia, en su momento oportuno se comunicará a las partes, al ministerio Publico y a la Procuradora en asuntos de Familia el enlace o dirección electrónica que suministre el área de sistema adscrito al Centro de Servicios judiciales para la respectiva conexión a la audiencia señalada y demás indicaciones necesarias.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ

gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3dcdce8c22930bf061e567954251cf4230a5e903c27f2a5459fa09c1f35d37b**

Documento generado en 09/06/2023 07:05:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>